

RFC: EIFM701209 G40

RN-100709
-110324-
311456

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **2989** /18
23 OCT 2018
Puebla, Pue., a

CC. Mvz. Floriberto Milán Cantero, Biol. Felicitas Luna Téllez, Ing. Félix Gómez Velasco, Ing. Martín Espinosa Faz, Biol. Arturo San Román Mejía, Ing. Daniel Sánchez Vázquez, Ing. Beatriz Herrera Meza, Ing. Juan Manuel Flores Triste y Ing. José Ramón Velasco Calderón.

PRESENTE:

Por medio del presente se le comisiona los días **24, 25 y 26 de Octubre** del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHÍCULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

- Inspección en Materia Forestal a los Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, ubicados en la Región del Pico de Orizaba, específicamente en los Municipios de Guadalupe Victoria, Lafragua, Tlachichuca y Chilchotla, Estado de Puebla.
- Inspección en Materia Forestal a Predios ubicados en los Municipios de Acajete, Amozoc, Tepatlaxco y Puebla, localizados dentro del área de influencia del Parque Nacional la Malinche, en el Estado de Puebla.

Para lo cual deberán disponer de Vehículos Oficiales Chevrolet, color blanco, tipo S-10, Doble Cabina, modelo 2017, con placas de circulación número NEE-3317, NEE-3134 y NEE-3184 del Estado de México y/o Vehículo y/o Vehículo Oficial Dodge, tipo Ram 2500, Doble cabina, color blanco, modelo 2009, con placas de circulación SL-918116 y/o Vehículo Oficial Nissan, Color Blanco, tipo Sentra, Modelo 2009, con placas de circulación número TXF-5377 del Estado de Puebla y/o Vehículo Oficial Chevrolet, Color Blanco, tipo Aveo, Modelo 2017, con placas de circulación PZG-3994 del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a agencias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

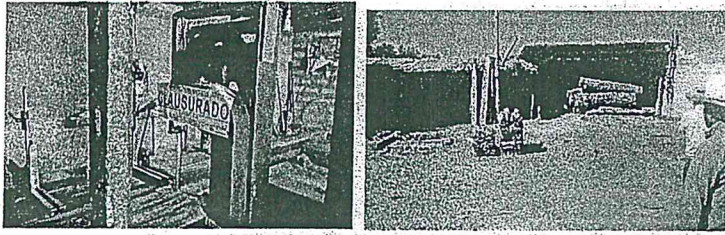
BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES



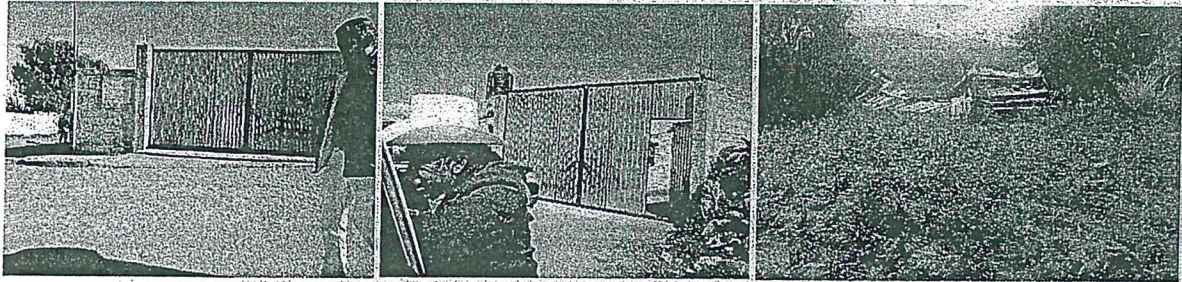
C.C.P.

Recursos Humanos.- Edición
Archivo, Expediente y Mutatorio
B'MBB/MVZ.FM/2018-031

DESPACHADO



Así mismo se informa que los Centros de almacenamiento y transformación, ubicados en la localidad de Cuauhtemoc, municipio de Lafragua propiedad de los CC. Eduardo Rojas Gabriel y Gabriel Sosa Mariano se encontraron cerrados y el CAYT. Propiedad del C. Sergio Hernández Gámez ya no existe en dicha dirección.



Dando por concluida dicha comisión, alrededor de las 20:30 horas.

25 de Octubre de 2018.- Nos trasladamos a la región del Parque Nacional Malinche, para realizar recorrido de vigilancia en terrenos forestales de Tepatlaxco de Hidalgo, Municipio de Tepatlaxco, específicamente en el Predio ubicado en el Paraje Axal, coordenadas geográficas 19° 09' 10.16" latitud norte y 98° 01' 1.19" longitud oeste, propiedad del C. Filemón Romero Arce, en donde se observó el derribo de 50 árboles de encino con diámetros que van de 30 cm a 1.20 mts., los cuales arrojaron un volumen total de 149.346 m³ rta de encino (*Quercus sp.*) y afectación a la vegetación por la elaboración de hornos de carbón, así mismo se observó la reforestación de algunos arbolitos de cedro blanco, por lo que se recomendó reforestar con plantas nativas del lugar y juntar la basura y botellas de pet, que se encuentran en los lugares afectados.

